

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de los de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.365 de 1963, a instancia de Vicente Crespo Urios, Rodolfo Otero González y Rosa España Martín, contra Mr. Almé Honoré Azulay, conocido con el nombre artístico de «Antonio Vargas», sobre salarios, por la presente se cita al demandado Mr. Almé Honoré Azulay, «Antonio Vargas», cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 20 de febrero próximo, a sus doce horas y quince minutos, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda origen de estos autos, previniéndole que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Secretario, Santos Valverde.—371.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que luego se describirán, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Juan Mora Pino y don Pedro Mora Jiménez, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día doce de marzo próximo, a sus doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio dado a cada finca y que se consigna a continuación de la descripción respectiva.

3.º Que previamente deberán consignar los licitadores una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio dado a la finca que se intenta rematar.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de la propiedad de don Pedro Mora Jiménez:

1.ª Suerte de tierra procedente del cortijo de Las Monjas, en paraje de Bobadilla, Vega Baja, de este término, con cabida de trece fanegas cinco celemines un

cuartillo, igual a ocho hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas y cinco decímetros; linda: al Norte, con el río Guadalhorce y tierras de doña María Jesús García Berdoy, hoy de sus herederos; Sur, camino de la estación de Bobadilla a Antequera; Este, con herederos de don Antonio y doña María Jesús García Berdoy, y Oeste, con otra de don Pedro de la Cámara García. Inscrita al libro 395, folio 44, finca 14.039.

Valorada a efectos de subasta en ciento setenta mil pesetas (170.000.).

2.ª Suerte de tierra procedente del cortijo de Las Monjas, en el paraje de Bobadilla, en la Vega Baja, de este término, con cabida de nueve fanegas siete celemines, tres cuartillos, igual a seis hectáreas y dieciséis áreas ochenta y cuatro centiáreas cinco decímetros; que linda: al Norte, con el camino de Pinedilla; al Este, con tierras de esta finca; al Sur, con la Torre del Cuchillo, y al Oeste, con otra de don Pedro de la Cámara García. El camino de Bobadilla a Antequera divide la parcela en dos. Inscrita en el libro 395, folio 48, finca 14.041.

Valorada a efectos de subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

3.ª Suerte de tierra en el mismo paraje, partido y término que la anterior, de cabida trece fanegas cinco celemines un cuartillo, igual a ocho hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas y cinco decímetros, inscrita sólo respecto a dos hectáreas cuarenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas y cinco decímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción en cuanto al resto; linda: al Norte, con el río Guadalhorce; al Oeste, con cortijo y otras tierras de don Rafael Rosales, don José de Luna, hoy don Juan Mora y don Pedro García Berdoy; al Sur, con los anteriores y el camino de la estación de Bobadilla a Antequera, y al Este, con don Francisco García de la Cámara. Inscrita al libro 349, folio 78 vuelto, finca 10.995.

Valorada a efectos de subasta en ciento setenta mil pesetas (170.000.).

4.ª Suerte de tierra en el mismo paraje, partido y término que la anterior, con cabida de nueve fanegas siete celemines y tres cuartillos, igual a seis hectáreas dieciséis áreas ochenta y cuatro centiáreas y cinco decímetros, inscrita sólo respecto a una hectárea sesenta y nueve áreas cuarenta y siete centiáreas y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino de Pinedilla; al Este, con Francisco de la Cámara García; al Sur, con el cortijo de la Torre del Cuchillo, y al Oeste, con tierras de don Pedro García Berdoy.

El camino de Bobadilla a Antequera divide la parcela en dos. Inscrita al libro 349, folio 82, finca número 10.996.

Valorada a efectos de subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

5.ª Casa de labor cuya superficie no consta, denominada parte centro de la casa cortijo de Las Monjas, situada en el paraje de Bobadilla, en la Vega Baja, de este término, con su ruedo de veinte metros de fondo y unos mil metros cuadrados de superficie; linda: al Norte, con casa cortijo de Juan Mora Pino; al Sur, con camino del mismo; al Este, con finca de don Pedro de la Cámara García, y al Oeste, con tierras de doña Carmen García Berdoy, hoy Juan Mora Pino. Inscrita al libro 395, folio 46, finca número 14.040.

Valorada a efectos de subasta en ochenta y cuatro mil pesetas.

Finca perteneciente a don Juan Mora Pino:

1.ª Suerte de tierra procedente del cortijo de Las Monjas, en el paraje de Bobadilla, partido de la Vega Baja, término de Antequera, en la que enclava la parte Sur de la casa cortijo de Las Monjas y la parte de molino de la misma, y de cabida de ochenta fanegas dos celemines, que equivalen a cincuenta y una hectáreas treinta y nueve áreas noventa y cuatro centiáreas, de las que veinticinco hectáreas cuarenta y siete áreas y veintiocho centiáreas son de regadío, y el resto, de cereal seco.

Linda: al Norte, con el camino de Antequera a la estación de Bobadilla y tierras de don Manuel, doña Soledad, don Pedro García Berdoy y don Rafael Rosales Salguero; al Este, estos últimos señores, don Manuel García Berdoy, doña Elena García Berdoy y la realenga del Valle; al Sur, con tierras de los cortijos de la Torre del Cuchillo y de la Perra, y al Oeste, cortijo de la Mancha.

Está atravesada por la realenga del Valle, el camino de la Estación y la acequia general. Inscrita al libro 377, folio 114, finca número 12.471, primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Antequera a 22 de enero de 1964.—El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario (ilegible).—477-C.

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado contra el industrial don Frutos Gómez Izquierdo, mayor de edad, casado, vecino de Cáceres, con domicilio en la carretera de Salamanca, y en la Junta de acreedores celebrada han sido nombrados Síndicos de la misma los señores siguientes:

Don Santiago Barrigón Carabajo, mayor de edad, casado, Apoderado de Banca, vecino de Cáceres, en Peña Redonda, número 5.

Don Federico Alcázar Fernández, casado, Apoderado de Banca, vecino de esta capital, en calle Clemente Sánchez Ramos.

Don Patricio Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, en calle Gil Cordero, 2.

Lo que se hace saber para conocimiento de quienes pudiera interesar, previniendo que se haga entrega a dichos Síndicos de cuantos corresponda al quebrado.

Asimismo se hace saber: Que ha sido señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos con sus copias correspondientes, y cuyo plazo vence el 23 de marzo próximo.

Igualmente se hace saber que se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Cáceres, a 24 de enero de 1964. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Manuel Campos Hernández.—848-2.

NOVELDA

Don Eduardo Moner Muñoz, Juez de Primera Instancia de Novelda.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1961 se siguen autos de quiebra voluntaria, instada por el Procurador don José María Cantó Abad, hoy Procurador don Francisco Serra Astor, en nombre y representación de la entidad Panificadora Noveldense, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle San Juan de la Cruz, sin número, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a Junta extraordinaria de acreedores para el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, versando el orden del día en lo siguiente:

1.º Manera en que hayan de adjudicarse los bienes muebles propiedad de la mercantil quebrada, así como los edificios propiedad de la misma, sitos en la calle San Juan de la Cruz, sin número, de esta ciudad, no vendidos en anteriores subastas, si no prefieren tercera subasta sin sujeción a tipo.

2.º Poner a consideración de la Junta, para que ella acuerde en definitiva, la situación del crédito de la mercantil quebrada contra el deudor don Juan Carrillo Hernández, fallecido.

3.º Dar cuenta a la Junta del escrito presentado por el deudor don José Mira Amorós.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Novelda a 28 de enero de 1964. El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario (ilegible).—484.

TORO

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toro (Zamora) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Bedate Ordóñez, en nombre y representación del Banco Central, S. A., sucursal en Toro, contra don Baltasar Pérez Matilla, vecino de Pozoantiguo y con el carácter de «ad cautelam», contra su esposa, doña Rogelia Matilla Pérez, mayor de edad y sus labores y con el mismo domicilio de su marido, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 575.000 pesetas), y en cuyos autos, que se encuentran en período de apremio, he acordado, en providencia de esta fecha y a instancia de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y tasados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Fincas en casco y término de Pozoantiguo; todas ellas como de la propiedad de dicho demandado, don Baltasar Pérez Matilla:

1. Edificio destinado a fábrica de harinas, denominado «Nuestra Señora del Pilar», en la carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra, sin número conocido, que ocupa una superficie de doce áreas y catorce centiáreas. Linda: por la derecha entrando, con el camino del Valle de Santa María; izquierda, casa, antes cantina, de Rogelia y José Matilla, y al fondo, con la calle de las Procesiones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.353, folio 173 vuelto. En este edificio está instalada la fábrica de harinas, sistema «Gofin», con capacidad de seis mil kilos cada veinticuatro horas, movida por motor eléctrico marca «Metron», número 12.685, amp. 75, de 30 HP., revoluciones 145, volt. 220. En los aparatos de elevación se encuentran

chapas del fabricante que dice: «Bernads Gofin», de Zaragoza. Tasado en un millón seiscientos veinticuatro mil pesetas.

2. Casa en la calle de la Azucena, no consta el número ni la medida superficial, y se compone de planta baja con varias habitaciones y desván. Linda: por la derecha de su entrada, con la de Rogelio Matilla; izquierda, con la carretera de Toro; por la espalda, con la calle de Pozobueno. Inscrita en el tomo 1.534, folio 16. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

3. Un solar en las eras de San Juan, de ochocientos quince metros cuadrados. Linda: al Este, era de Fortunato Matilla; Sur, tierra de Toriblo Castro; Oeste, tierra de Francisco Rodríguez y era de Félix Damián, y Norte, con carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra. Inscrita en el tomo 1.233, folio 181. Tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

4. Una tierra al pago de Trasdemañón, de dos fanegas y seis celemines, igual a cuarenta y ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: al Este, herederos de Julio Rodríguez; Sur, Félix Castro; Oeste, Bernarda Pérez, y Norte, Baltasar Lorenzo. Inscrita al tomo 1.432, folio 46. Tasada en quince mil pesetas.

5. Tierra al pago de la Panadera, de nueve celemines, igual a catorce áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: al Este, herederos de Eladio Rodríguez; Sur y Oeste, regato del pago, y Norte, de Félix Mota. Inscrita en el tomo 1.432, folio 48. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

6. Tierra al pago de la Espigona, de dos fanegas y tres celemines, igual a cuarenta y cuatro áreas y una centiárea. Linda: al Este, finca de Lorenzo Villar; Sur, la de Manuel Alvarez; Oeste, sendero del pago, y Norte, Edmundo Villar. Inscrita en el tomo 1.432, folio 50. Tasada en dieciocho mil pesetas.

7. Tierra al pago de los Molinos, de una fanega y seis celemines, igual a cincuenta áreas y treinta y una centiáreas. Linda: al Este, de Inocencia Villar; Mediodía y Poniente, con regato de los Molinos, y Norte, bacillar de Josefa Matilla. Inscrita al tomo 1.095, folio 118. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

Y en cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Carlos Latorre, número 15, el día 13 de marzo próximo, y hora de las doce, se han de observar las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de todos y cada uno de los bienes que ha quedado señalado.

Segunda.—Que se subastan separadamente cada uno de los bienes, pudiendo, por tanto, ofrecerse posturas independientes por cada uno de ellos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del respectivo inmueble.

Cuarta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta del inmueble por el que quieren pujar.

Sexta.—Que se entiende que los licitadores se conforman con la titulación obrante en los autos, y la cual está de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en Toro a 30 de enero de 1964.—El Juez, Enrique Alvarez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—452-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario, artículo 64, Ley sobre hipoteca

mobiliaria, promovido por el Procurador doña María Gerónima Ochando Cuenca, a nombre de don Antonio García Ramos, contra don Federico Rodríguez González y su esposa, doña María del Carmen Morata Oltra, en reclamación de 650.000 pesetas, capital importe reconocido en escritura y costas, en los cuales por providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio pactado en la escritura de hipoteca, lo siguiente:

Establecimiento mercantil denominado «Agencia Levantina de Transportes», con casa central en Valencia, calle Gil y Morte, número 17, compuesto de los elementos siguientes:

Local de negocio, planta baja 16, calle Gil y Morte, de Valencia, arrendada. Precio: 218.000 pesetas.

Mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción de trabajo descritos en dicha hipoteca, y situados en: Valencia, Gil y Morte, 17, bajo; precio, 7.000 pesetas. Madrid, paseo Imperial, 15, bajo; precio, 4.000 pesetas. Barcelona, Francisco Aranda, 80 y 82; precio, 5.000 pesetas. Total: 234.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, Glorieta, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 15 por 100 del precio total de dichos bienes tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre hipoteca mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Valencia, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Evaristo Casado.—Visto bueno: El Juez, Angel Querol.—454-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

MONFORT ESCRIG, José; natural de Adzaneta del Maestro, albañil, de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, calle Luis Recasens, 71; procesado en la causa número 79 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(365.)

MOLES GUERRERO, Manuel; de veintiocho años, soltero, del campo, natural de Fornes, donde últimamente tuvo su domicilio, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 28 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada en el término de diez días.—(361.)